



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DURANTE LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Introducción

Este documento establece el protocolo de actuación para los estudiantes en prácticas formativas no remuneradas, y de las prácticas formativas remuneradas por la Universidad de Murcia (UMU), en caso de incapacidad temporal por accidente (AT) durante dichas prácticas, de conformidad con la Disposición Adicional 52ª del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS).

En dicha *DA 52ª* se establece que

“1. La realización de prácticas formativas en empresas, instituciones o entidades incluidas en programas de formación y la realización de prácticas académicas externas al amparo de la respectiva regulación legal y reglamentaria, determinará la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de las personas que las realicen en los términos de esta disposición adicional.

Las prácticas a que se refiere el párrafo anterior comprenden (entre otras):

- a) Las realizadas por alumnos universitarios, tanto las dirigidas a la obtención de titulaciones oficiales de grado y máster, doctorado, como las dirigidas a la obtención de un título propio de la universidad, ya sea un máster de formación permanente, un diploma de especialización o un diploma de experto.”

Así mismo, con relación a las prestaciones, establece dicha disposición, que

“En el supuesto de las prácticas no remuneradas se excluirá también la protección por la prestación de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes”, lo que a sensu contrario implica que las prestaciones por contingencias profesionales (Accidente de Trabajo) sí están incluidas en el caso de las Prácticas Formativas No Remuneradas (PFNR).

Inclusión en el Sistema de la Seguridad Social

Desde el 01/01/2024, los estudiantes en prácticas quedan incluidos en el sistema de la Seguridad Social, tanto en prácticas formativas no remuneradas como en aquellas remuneradas. Se garantiza así la cobertura en caso de accidente de trabajo.

Definición de Accidente de Trabajo

Un Accidente de Trabajo se define según el art. 156 del TRLGSS como cualquier lesión corporal sufrida por el estudiante con ocasión o por consecuencia del trabajo realizado. Incluye accidentes ocurridos "in itinere" es decir los producidos al ir al volar del lugar de la práctica.



Protocolo de Actuación en caso de Accidente de Trabajo:

1. Asistencia Médica:

- El estudiantado afectado debe acudir a un centro de Ibermutua.

Ibermutuamur

Calle Antonio Romero, nº4

Espinardo 30.100 Murcia

Teléfono 968 394 000

Horario: asistencial 8:00 a 15:15 de lunes a viernes

urgencias 24 horas de 8:00 a 8:00 de lunes a viernes

<https://www.ibermutua.es/redcentros/>

- Debe ir provisto de DNI/NIE/Pasaporte

2. Documentación a Cumplimentar:

- Parte de Accidente (Anexo I): debe ser firmado por la persona responsable de la empresa o institución donde se realiza la práctica y por el estudiante accidentado.
- -Declaración Responsable (Anexo II): solo en caso de accidente "in itinere".
- Datos personales para abono del subsidio (Anexo III): solo en caso de Práctica Formativa No Remunerada.

3. Comunicación del Accidente:

- La empresa o institución responsable remitirá el Parte de Accidente y, si procede, la Declaración Responsable a la Sección de Seguridad Social y Acción Social al correo seguridadsocial@um.es con el asunto "ACCIDENTE DURANTE LAS PRÁCTICAS – PFNR".

Exclusiones:

- No se tramitarán estos documentos si las prácticas se realizan en entidades distintas de la UMU y no se indica en el convenio o acuerdo que las obligaciones de seguridad social corresponden a la UMU.

Actuaciones de Recursos Humanos:

- Comunicación del parte de asistencia a Ibermutua.
- Gestión del proceso de incapacidad temporal por accidente de trabajo (comunicación de partes de baja, gestión de la cotización, etc.) mediante la aplicación DELT@. Tramitación del pago delegado.



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

Anexos

Anexo I: Parte de Accidente de Trabajo

Anexo II: Declaración Responsable por el Estudiante en caso de Accidente "In Itinere"

Anexo III. Datos personales para abono del subsidio.



ANEXO I: PARTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO¹

(Prácticas Formativas No Remuneradas y Prácticas Formativas Remuneradas por la UMU)

Datos personales:

Apellidos y Nombre:	
DNI/NIE/PASAPORTE:	
Número Afiliación SS:	

Datos del Accidente:

Fecha y Hora:	
Centro/Empresa: ²	
Descripción: ³	

Tutor/a o Responsable de empresa	Tutor/a Académico/a o Responsable de práctica
Fdo.:	Fdo.:

Tramitación:⁴

Remisión de la declaración responsable:	seguridadsocial@um.es
---	--

¹ SÓLO CUMPLIMENTAR si el alta de la práctica se ha realizado por la Universidad de Murcia. Si el alta se ha realizado por la empresa o entidad donde realiza la práctica, deberá contactar con dicha empresa o entidad.

² Indicar centro, empresa, dependencia donde se realiza la práctica.
Si el AT se produce al ir o al volver del lugar de realización de la práctica, indicar "in itinere". En este caso, se deberá adjuntar una declaración responsable del/de la estudiante.

³ Describir con claridad cómo se ha producido el Accidente e indicar partes del cuerpo lesionadas.

⁴ El tutor/La tutora deberá remitir el Parte de Accidente a la Sección de Seguridad Social y Acción Social a la cuenta indicada.



ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE¹

Accidente de Trabajo “in itinere”

(Prácticas Formativas No Remuneradas y Prácticas Formativas Remuneradas por la UMU)

Datos personales:

Apellidos y Nombre:	
DNI/NIE/PASAPORTE:	
Número Afiliación SS:	
Centro: ²	

Datos del Accidente:

Fecha y Hora:	
Lugar del Accidente: ³	
Testigos del Accidente: ⁴	
Descripción: ⁵	

El/La Estudiante

Fdo.:⁶

Tramitación:⁷

Remisión del parte Accidente a la cuenta	seguridadsocial@um.es
--	--

¹ SÓLO CUMPLIMENTAR si el alta de la práctica se ha realizado por la Universidad de Murcia. Si el alta se ha realizado por la empresa o entidad donde realiza la práctica, deberá contactar con dicha empresa o entidad.

² Indicar el centro, empresa o entidad donde se realiza la Práctica.

³ Indicar el lugar donde se ha producido el Accidente.

⁴ Si hubiera testigos del Accidente, indicar nombre, apellidos y número de teléfono.

⁵ Indicar cómo ha sucedido el Accidente.

⁶ Mediante esta declaración, el/la estudiante manifiesta, bajo su responsabilidad, que la información facilitada es cierta. La falsedad de los datos de la declaración dará lugar a las responsabilidades a que hubiera lugar en aplicación de la normativa vigente.

⁷ El tutor/La tutora deberá remitir la declaración responsable a la Sección de Seguridad Social y Acción Social a la cuenta indicada.



ANEXO III: COMUNICACIÓN DE DATOS PERSONALES¹
(Práctica Formativa No Remunerada)

Datos personales:

Apellidos y Nombre:	
DNI/NIE/PASAPORTE:	
Número Afiliación SS:	
Centro: ²	

DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO DELEGADO DEL SUBSIDIO³

IBAN				Banco				Sucursal				Número de Cuenta							

El/La Estudiante
Fdo.: ⁴

Tramitación:⁵

Remisión del documento a la cuenta	seguridadsocial@um.es
------------------------------------	--

¹ Este documento se cumplimentará para poder realizar el pago delegación de la prestación de Incapaciación Temporal que corresponda. **SÓLO CUMPLIMENTAR EN CASO DE PRÁCTICA FORMATIVA NO REMUNERADA.**

² Indicar el centro, empresa o entidad donde se realiza la Práctica.

³ El código de cuenta cliente (C.C.C.) es el código que identifica una cuenta bancaria. Se compone de veinte dígitos más 4 del código IBAN y figura en cartillas de ahorro y talonarios bancarios, pero no suele estar impreso en tarjetas. Debe ser como titular.

⁴ Mediante esta declaración, el/la estudiante manifiesta, bajo su responsabilidad, que la información facilitada es cierta. La falsedad de los datos de la declaración dará lugar a las responsabilidades a que hubiera lugar en aplicación de la normativa vigente.

⁵ El/La estudiante deberá remitir el documento de datos personales a la Sección de Seguridad Social y Acción Social a la cuenta indicada.